



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local 06



Area de Gestión Pedagógica

79194

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 – 2016”

Vitarte, 04 SET. 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 260 - 2014 - D.UGEL 06 / J.AGP / E.EBE

Señora:
DIRECTORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL.....
Presente.-

ASUNTO : SOLICITO REMISIÓN DE EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE EQUIPOS SAANEE 2014 EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL
REFERENCIA : DIRECTIVA N° 091-2014/UGEL 06-AGP

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer mención que debiendo de contar con los servicios de apoyo y asesoramiento para la atención de las necesidades educativas especiales – SAANEE, El CEBE a su cargo deberá informar a la UGEL las siguientes acciones para su reconocimiento:

- ✓ El SAANEE debe estar integrado por un coordinador (a) y por profesionales docentes y no docentes, capacitados y /o especializados, con experiencia en Educación Inclusiva, nombrados o contratados en el CEBE y cuyo número está en función a la cantidad de estudiantes con NEE, asociadas a discapacidad, talento y/o superdotación incluidos en instituciones educativas regulares.
- ✓ La coordinación del SAANEE está a cargo de uno de los profesionales integrantes que evidencie competencias de formación, experiencia y desarrollo profesional, además de actitudes de liderazgo positivo y capacidades para la gestión y la resolución de conflictos. Es un cargo al que se accede por concurso. Para postular a una plaza de Coordinador, el profesional debe estar ubicado a partir de la segunda escala magisterial. Este cargo se ejerce en forma rotativa por un periodo de dos (02) años
- ✓ La evaluación de profesionales que conforman el SAANEE, incluido el coordinador (a), está a cargo de una comisión presidida por el Director del CEBE, y un representante de los padres de familia integrante del CONEI, considerando los siguientes criterios:
 - Formación profesional: Licenciado o titulado en Educación o en otras especialidades afines a la modalidad, otros grados académicos, cursos de post-gradado acreditados, estudios de post grado concluidos.
 - Experiencia profesional: eficiencia en los cargos desempeñados, experiencia probada en educación inclusiva, capacitación y acompañamiento a profesionales de la educación y padres de familia.
 - Desarrollo profesional: Estudios de actualización y capacitación relacionadas a educación inclusiva, autor o colaborador de proyectos innovadores, investigaciones y publicaciones.
 - Entrevista personal: Competencias personales de liderazgo positivo, proactivo, con capacidad para el trabajo en equipo, gestión y resolución de conflictos
 - Los profesionales que resulten seleccionados serán propuestos a la DRE o UGEL correspondiente para regularizar su constitución como SAANEE,



mediante Resolución por un período de dos años renovables previa evaluación de su desempeño laboral.

- La evaluación estará a cargo de la comisión antes mencionada. Los criterios de la misma están comprendidos en los aspectos de cumplimiento de funciones, resultados favorables en los logros de aprendizaje de los niños y las niñas incluidas y evidencias del trabajo con padres de familia con buenos resultados

✓ De la Constitución del Equipo SAANEE

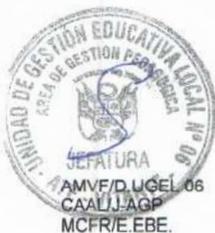
El Centro de Educación Básica Especial – CEBE, deberá constituir el Equipo SAANEE Institucional, conformado y reconocido para ejercer funciones el año 2014. Motivo por el cual el Director (a) deberá:

- Constituir la Comisión Especial de Evaluación del CEBE para constituir la conformación del Equipo SAANEE de la Institución.
- Informe sobre el Proceso de Evaluación del CEBE
- Informe de Desempeño del (la) Coordinador(a) del Equipo de haber sido integrante del Equipo SAANEE anterior
- Informe de Desempeño del (la) Director(a) de haber sido integrante del Equipo SAANEE anterior
- Fichas de Evaluación, con los respectivos Expedientes: fichas escalafonarias, copia de título pedagógico
- Informe de Propuesta de los docentes que integran el Equipo SAANEE para el período 2014

La presentación del Informe y los expedientes deberán ser por mesa de partes de UGEL, entre el 8 y el 12 de setiembre.

Sin otro particular, invitándolo a convertirse en una Escuela Inclusiva; hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,




Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE - VITARTE